

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	20609798221	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	ECOLEY GROUP S.A.C.	Hora de envío :	16:22:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia, se pudo evidenciar lo siguiente:

En la página 20, cuadro de requerimiento señalan en cantidad 125,000 KGR

En la página 23, 5to párrafo 125,000 KG

En la página 23, 6to párrafo 12,500 Kilogramos

Ante tal incongruencia, solicitamos se especifique la cantidad de los residuos estimados para el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art2 Inc. C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la observación, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria comunica, que el requerimiento es por la cantidad total de 125,000 kilos.

El plazo de ejecución es aproximadamente en 10 meses o hasta agotar el monto contractual, habiéndose estimado la cantidad mensual de 12,500 kilos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

'- Cantidad total: 125,000 Kg.

- Cantidad mensual aproximada de 12,500 Kg.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	20609798221	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	ECOLEY GROUP S.A.C.	Hora de envío :	16:22:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el apartado correspondiente a DESCRIPCION DEL SERVICIO, señalan como horario de ejecución de 5:00 a 6:00. El margen de 01 hora para la recolección resulta demasiado corto puesto que la naturaleza de la ejecución de estos tipos de residuos, no se funda únicamente en el transporte de los residuos del punto de acopio al vehículo, sino en la logística a realizar para establecer rutas de recolección, coordinación con el personal y el propio tráfico que frecuentemente se vive en la ciudad de Lima, complicaciones que todo entidad que maneja residuos hospitalarios tiene en conocimiento, y que por las mismas razones establece en promedio 3 horas para que las EORS puedan ejecutar esta clase de servicios. Por lo que solicitamos se amplíe el horario de recolección por 02 horas más, proponiendo el horario de recolección de 5:00 a 8:00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.5.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art.2 Inc.A, E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Al respecto, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria comunica, que el horario establecido y aprobado por la Entidad es de 5:00 a 6:00 am; por tal motivo los postores deberán ceñirse a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No existe

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código : 20380618797	Fecha de envío : 14/02/2025
Nombre o Razón social : TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío : 17:28:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad requiere:

3.5.7. DEL PERSONAL CLAVE

Dos (2) Técnicos: con experiencia certificada en el recojo, traslado y eliminación de residuos sólidos, que deberá ser igual o mayor a dos (02) años.

¿Qué profesión deberán tener los (02) dos técnicos? y ¿Qué funciones realizarían en el flujo de operaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: 3.5.7. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el Comité de Selección luego de efectuar coordinación con el Área Usuaria comunica, que la Formación Académica de los 2 Técnicos (Operarios) debe ser cualquier grado de Instrucción; y debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo de residuo sólidos peligrosos; y capacitaciones en Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos con un mínimo de 40 horas lectivas.

Al respecto se precisa que la función de los Técnicos (Operarios), se circunscribe a la manipulación de los Residuos Sólidos que se generan en la Entidad.

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y/o cualquier otro documento donde se demuestre fehacientemente la Experiencia y Capacitación del personal propuesto por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Formación Académica de los 2 Técnicos (Operarios) debe ser cualquier grado de Instrucción; y debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo de residuo sólidos peligrosos; y capacitaciones en Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos con un mínimo de 40 horas lectivas.

Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados y/o cualquier otro documento donde se demuestre fehacientemente la Experiencia y Capacitación del personal propuesto por el postor.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	17:28:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF) en su artículo 29:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

29.3. Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad.

En tal sentido realizamos la observación en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal "C", donde se señala lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN GENERAL.

Dado que el área usuaria es responsable de la correcta formulación del requerimiento, solicitamos que dicho requerimiento sobre la experiencia del postor no sea únicamente el RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN GENERAL, por ser un requerimiento que limita la apertura y participación de más postores, solicitamos que la experiencia del postor se modifique teniendo en cuenta que la realización de las actividades antes mencionadas para residuos peligrosos los mismos que pueden ser biocontaminados y especiales según NTS 144-2018-MINSA-DIGESA, tal como se indica a continuación:

Empresa con experiencia en brindar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Tener en cuenta que dicha solicitud se realiza con la finalidad de evitar vicios ocultos o transgresiones de la normativa que mermen el adecuado proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria comunica que, se considerará como servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Especifico

3.2

C

27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, considerados en la Norma Técnica N° 144-MINSA/2018-DIGESA, vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	17:28:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1278, de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Provinciales, en lo que concierne a los distritos del Cercado, son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

En este sentido, solicitamos se considere como REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE HABILITACIÓN el siguiente documento:

Resolución de autorización como Operador de Transporte Terrestre de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Al respecto, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria, comunica que en el Artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es la autoridad competente en materia de transporte de residuos peligrosos, siendo responsable de: a) Normar, evaluar, autorizar, supervisar y fiscalizar el uso de las vías nacionales para este fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No existe

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	20380618797	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TOWER AND TOWER S.A.	Hora de envío :	17:28:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a indicado en el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones la cual indica en el sub numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Por lo cual en concordancia con el OBJETO y ALCANCE del servicio, que corresponde a: servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios.

De acuerdo con los requisitos de calificación del punto 3.2, específicamente en lo referido a habilitación, se solicita lo siguiente:

Constancia de Registro Autorizado de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgada por el Ministerio de Ambiente (MINAM) o Empresa Prestadora de Servicios de residuos Sólidos (EPS-RS) otorgada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

Dado que el objetivo y el alcance del servicio de la contratación es: SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, se observan las bases, debiendo el Comité de Selección solicitar, como requisito para acreditar la postulación, que el postor cuente con:

***** REGISTRO AUTORITATIVO COMO EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS), EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM) CON MENCIÓN EN LAS OPERACIONES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Siendo esto necesario e indispensable para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación

El Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria comunica que es innecesario para el área usuaria que el Registro Autoritativo especifique tan al detalle las operaciones de la Empresas Operadoras, ya que generaría confusiones en los postores.

Al respecto se modifica el tenor de la constancia establecida con requisito de calificación.

Constancia de Registro Autoritativo como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el ministerio del ambiente (MINAM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Constancia de Registro Autoritativo como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el ministerio del ambiente (MINAM).

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	18:57:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, la posibilidad de suprimir la presentación de la Constancia de Registro Autorizado de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) o de la Constancia de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), así como la exigencia de la licencia de funcionamiento de las instalaciones de la oficina administrativa y de planta, la resolución del permiso de operación especial para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, y el contrato vigente del servicio de disposición final de residuos sólidos peligrosos con un relleno de seguridad, exigidos como parte del requisito de calificación (Habilitación), con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores.

Es importante señalar que el principio de igualdad de trato, consagrado en el literal b) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todos los proveedores deben contar con las mismas oportunidades para formular y presentar sus ofertas. Por lo tanto, la exigencia de requisitos formales y sustanciales relacionados con la habilitación podría afectar dicha igualdad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria, comunica la constancia del requisito de habilitación se ha actualizado a: Constancia de Registro Autoritativo como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el ministerio del ambiente (MINAM).

Asimismo, se informa que según la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es obligatorio la inscripción en el Registro Autoritativo de empresas Operadoras de Residuos Sólidos para el manejo residuos sólidos peligrosos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Constancia de Registro Autoritativo como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el ministerio del ambiente (MINAM).

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	18:57:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirmar si, respecto de la formación académica del personal clave, la opción de ¿otra especialidad¿ puede incluir a un ingeniero civil. La expresión ¿otra especialidad¿ deja a criterio de los oferentes la elección, lo que podría afectar la transparencia del procedimiento de selección. Por ello, se requiere una aclaración para garantizar la claridad del procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria comunica que la capacitación del personal profesional deberá ser Ingeniero Sanitario, o Ingeniero en otra especialidad, pero debe tener una especialización en gestión y manejo de residuos sólidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No existe

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	18:57:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En cuanto a la capacitación del personal clave, se solicita al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, considerar, con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, lo siguiente:

- Ciento veinte (120) horas lectivas en especialización en gestión y manejo de residuos sólidos y/o mantenimiento de sistemas de residuos sólidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el Comité de Selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria, comunica que el Ingeniero de otra especialidad, también podrá acreditarse con certificados de estudios de postgrado considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación en la especialidad debe ser equivalente a 16 horas lectivas; teniendo como tope mínimo de 120 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero de otra especialidad, también podrá acreditarse con certificados de estudios de postgrado considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación en la especialidad debe ser equivalente a 16 horas lectivas; teniendo como tope mínimo de 120 horas lectivas.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	18:57:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, se solicita al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, ampliar los requisitos de experiencia del personal clave a lo siguiente:

- Tres (3) años de experiencia como Residente, Supervisor, Inspector, Director Técnico o Especialista en la ejecución de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios, y/o en oficinas administrativas públicas o privadas, y/o en mantenimiento, adecuación o remodelación de infraestructura hospitalaria en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo sugerido en la consulta.

Al respecto, el comité de selección comunica que los requisitos de calificación, respecto a la experiencia del personal clave, están bien definidos en las bases; por tal motivo los postores deberán ceñirse estrictamente a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No existe

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código : 10748345782	Fecha de envío : 14/02/2025
Nombre o Razón social : TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío : 18:57:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores, se solicita al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, ampliar la definición de servicios similares a lo siguiente:

- Recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios y/o en oficinas administrativas públicas y/o privadas.

Cabe señalar que la definición actual, establecida únicamente en hospitales, restringe la pluralidad de postores, principio que debe prevalecer en todo procedimiento convocado en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la consulta, el comité de selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria, comunica que se considerará como servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, considerados en la Norma Técnica N° 144-MINSA/2018-DIGESA, vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-HOSPI/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - HOSPI PP-0135 / SERVICIO PP-0135

Ruc/código :	10748345782	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	TARAZONA YANQUI GIANFRANCO ROBERTO	Hora de envío :	18:57:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección la posibilidad de incluir, como un factor de evaluación, la implementación de un sistema de gestión de la calidad.

Cabe mencionar que la finalidad de dicho sistema es asegurar que un postor cumpla de manera consistente con los requisitos de calidad establecidos para sus productos o servicios, mejore continuamente sus procesos y aumente la satisfacción del cliente, lo cual resultaría beneficioso para su institución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: --- Literal: --- **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo sugerido en la consulta.

Al respecto, el comité de selección luego de efectuar coordinaciones con el área usuaria, comunica que los requisitos de calificación están bien definidos en las bases; por tal motivo los postores deberán ceñirse estrictamente a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No existe